GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2024 12:57:42 -05:00

Trujillo, 25 de Marzo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000200-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio Nº 04-2024-GRLL-GGR/GRSA/CAFAE, de fecha 26 de enero del 2024, sobre Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios al CAFAE – mes de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del CAFAE de esta Gerencia Regional, solicita la expedición de la Resolución de Aprobación de Transferencia de Recursos Ordinarios del mes de enero de 2024, a la Cuenta Corriente N° 00-741-019507 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Agricultura, por la cantidad de S/.117,060.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA y 00/100 SOLES;

Que, el requerimiento referido en el considerando anterior, esta válidamente sustentado en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, **en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y de conformidad a lo señalado en la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios, Estados Financieros e Información Complementaria Semestral y Anual, por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo– CAFAE, de las Entidades Gubernamentales"**; por lo que se debe proceder a expedir el pronunciamiento administrativo, sobre el particular;

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley Nº 27444, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y con las visaciones de los Directores de la Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Transferencia de Recursos correspondiente al mes de ENERO del 2024, a la Cuenta Corriente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Agricultura, por el monto de **S/.117,060.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y 00/100 SOLES)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales.

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2024 12:47:43 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 15:26:12 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 11:13:08 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 09:41:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TRIMFLQ**

ARTICULO SEGUNDO. - Aféctese a la siguiente cadena del Gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, el cumplimiento del Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TRIMFLQ**